

Parral, 06 JUN 2018

DECRETO EXENTO N° 2966.

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.334 de fecha 12 de Diciembre de 2017, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2018 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Exento N° 1.517, de fecha 22.03.2018, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en el Administrador Municipal, don EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Solicitud de Compras N°379, de don Darwin Maureira Tapia, Director Departamento de Salud Municipal de Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesario adquirir una (1) mesa plegable destinada al CECOSF Buenos Aires, dependencia del Departamento de Salud de Parral.
2. Que los productos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
3. Que el proveedor **MUEBLES TIMAUKEL LIMITADA, RUT: [REDACTED]** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición una (1) mesa plegable (ID 1361105) destinada al CECOSF Buenos Aires, dependencia del Departamento de Salud de Parral, con el proveedor **MUEBLES TIMAUKEL LIMITADA, RUT: [REDACTED]** a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de sesenta y cinco mil setecientos ocho pesos (\$65.708.-) IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme de don Darwin Maureira Tapia, Director del Departamento de Salud de Parral.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215.29.99 y/o 215.22.04, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DMT/MSM/pea/mfr.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Adquisiciones Salud



Emilio Cisternas Hernandez
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
Administrador Municipal



En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460